



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA **54.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

Washington, D.C., EUA, 23-27 de septiembre de 2002

RESOLUCIÓN

CSP26.R20

LA SALUD Y EL ENVEJECIMIENTO

LA 26.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Teniendo en cuenta la importancia del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en Madrid, para abordar los problemas de salud de la población mayor de las Américas;

Reconociendo el cambio de paradigma hacia el envejecimiento sano y en actividad y los esfuerzos que se han hecho para reducir los estereotipos negativos y los malentendidos acerca del envejecimiento desde la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana y la adopción, por parte de esta, de la resolución CSP25.R6;

Entendiendo las tremendas implicaciones que el envejecimiento de la población tiene para muchas de las prioridades de salud de las Américas, y

Considerando la necesidad de promover, en colaboración con otros asociados, un sistema integral de apoyo para el envejecimiento sano y activo,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) aprovechen el impulso creado por la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, adopten políticas y planes nacionales para la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y presten apoyo adecuado para la ejecución de sus ámbitos prioritarios;
 - b) aboguen por la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas de edad avanzada;

- c) adopten las prioridades de promoción de la salud apropiadas para las personas adultas mayores y fijen metas específicas por género y etnia, y estrategias de vigilancia en las áreas de salud nutricional, actividad física, lesiones no intencionales y prevención de las caídas, salud mental y prevención de las agresiones a personas mayores;
 - d) se comprometan a incrementar el acceso de las personas de edad, especialmente las de pocos recursos, a la atención de salud adecuada a cada edad, los medicamentos y las vacunas esenciales, de acuerdo con el principio de equidad;
 - e) promuevan iniciativas para ofrecer opciones de atención comunitaria a largo plazo (incluidas las viviendas adaptadas y las residencias asistidas) y reglamenten la prestación de asistencia en dichos entornos;
 - f) estimulen la investigación para la vigilancia y evaluación de la eficacia de los programas;
 - g) elaboren un plan para el adiestramiento universitario y de posgrado de los trabajadores de atención primaria y otros profesionales de la salud en los fundamentos de la promoción de la salud, los aspectos básicos de la atención sanitaria adecuada a las personas mayores y de la medicina geriátrica.
2. Solicitar al Director que:
- a) apoye la aplicación regional del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento, en coordinación con otros socios colaboradores;
 - b) ayude a los Estados Miembros a fijar metas e indicadores de envejecimiento sano;
 - c) aliente a los Estados Miembros a elaborar estrategias comunitarias coordinadas para apoyar el envejecimiento activo y para difundir la información al respecto;
 - d) ayude a los Estados Miembros a trabajar en favor del desarrollo de entornos propicios y favorables para las personas de edad, incluyendo establecimientos reglamentados de atención a largo plazo.

(Novena reunión, 27 de septiembre de 2002)